REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	RUBY EMERITA SERNA TEJADA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-00215**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **CINCO (5) DE NOVIEMBRE DEL 2015 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),** dicha audiencia se hará concentrada con los procesos de radicados **2014-00285 y 2014-00288.** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Observa el Despacho que en el expediente reposan dos contestaciones, una obrante a folios 32 y ss y presentada por el Dr. JOHN JAIRO GAVIRIA ORTIZ; y la otra obrante a folios 100 y ss y presentada por la Dra. BEATRIZ ELENA COLORADO ARCILA, para efectos del proceso de la referencia se tendrá como validad la presentada por la Dra. BEATRIZ ELENA COLORADO ARCILA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014 00215** 00
DEMANDANTE: RUBY EMERITA SERNA TEJADA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 19 de marzo de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 29 de abril de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 5 de junio de 2014
Termino de traslado para contestar, 30 días: 21 de julio de 2014
Término para la reforma de la demanda (10 días): 8 de agosto de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contesta por parte de la entidad demandada el día 18 de julio del 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.